



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

VISTO:

El TAE A-01-00030684-9/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA EDITORIAL ASTREA PARA LA CÁMARA CATYRC*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 549/24, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 173823/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 187652/24), donde se dejó constancia que no se recepcionó propuesta alguna.

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, como Unidad Operativa de Adquisiciones, elevó los autos a esta Secretaría, recomendando se declare desierta la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, y al mismo tiempo, propone la tramitación de una nueva contratación por el objeto de marras, al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y, a tales efectos acompañó un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante como Adjunto 183951/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en vista de lo expresado ut supra, atento a lo recomendado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, como Unidad Operativa de Adquisiciones, corresponde en primer lugar aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, y declarar desierta dicha contratación por los motivos ya expuestos.

Que al mismo tiempo, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, resultará oportuno autorizar la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico de la Editorial ASTREA para la Cámara CATyRC y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 183951/24 obra en autos.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 185781/24 y 185804/24).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, por la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5).

Artículo 2º: Declárese desierta la Contratación Directa N° 2-0014-CDI24, por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 3º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado por la Editorial Astrea y distribuido exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L., con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad Autónoma.

Artículo 4º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24, que como Adjunto 183951/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

